



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—Carta de Su Santidad Pio X, al Emmo. Cardenal Respighi, Vicario General de Roma, pág. 33.—*Motu proprio* del Papa acerca de la música sagrada, pág. 38.—Aviso, pág. 41.—Crónica de la diócesis, pág. 41.

CARTA DE SU SANTIDAD

AL

CARDENAL RESPIGHI, VICARIO GENERAL DE ROMA

Sr. Cardenal:

El deseo de que nuevamente florezca en todas partes el decoro, la dignidad y la santidad de las funciones litúrgicas Nos ha determinado á dar á conocer, por medio de unas Letras de Nuestra mano, cuál sea Nuestra voluntad acerca de la música sagrada, que tan ampliamente se usa en servicio del culto. Abrigamos la confianza de que todos Nos secundarán en esta deseada restauración, no ya solamente con aquella sumisión ciega, aun siendo tal siempre laudable, con que se aceptan, por puro espíritu de obe-

diencia, disposiciones gravosas y contrarias al propio sentir, sino con aquella prontitud de voluntad que nace del íntimo convencimiento de haber de obedecerse por razones bien conocidas, claras, evidentes é irrefutables.

En efecto, por poco que se reflexione sobre el fin santísimo con que el arte está admitido en el servicio del culto y la suma conveniencia de no ofrecer al Señor sino cosas de suyo buenas y, donde sea posible, excelentes, pronto se conocerá que las prescripciones de la Iglesia acerca de la música sagrada no son sino aplicación inmediata de esos dos principios fundamentales. Cuando el Clero y los maestros de capilla se convencen de esta verdad, la buena música sagrada florece de nuevo espontáneamente; cuando esos principios se menosprecian, no bastan súplicas, ni amonestaciones, ni órdenes severas y repetidas, ni amenazas de penas canónicas para hacer que nada se cambie: tantos medios halla la pasión, ó, si no ésta, una vergonzosa é indisculpable ignorancia, para eludir la voluntad de la Iglesia y persistir años y años en el mismo censurable estado de cosas.

Tal prontitud de voluntad, Nos prometemos particularísimamente del Clero y fieles de Nuestra amada ciudad de Roma, centro del cristianismo y sede de la suprema autoridad de la Iglesia, porque verdaderamente, parece que nadie debe experimentar mejor la influencia de Nuestra palabra que los que directamente la oyen de Nuestros labios, y que el ejemplo de amorosa y filial devoción á Nuestras paternas excitaciones nadie debe darlo con mayor solicitud que la primera y más noble porción de la grey de Cristo, la iglesia de Roma, especialmente entregada á Nuestra pastoral vigilancia de Obispo. Añádese que este ejemplo ha de darse á la faz del mundo entero, porque de todas partes vienen continuamente aquí Obispos y fieles á reverenciar al Vicario de Cristo; y á templar sus almas visitando nuestras venerandas Basílicas y las tumbas de los mártires y asistiendo con doblado fervor á las solemnidades religiosas que con toda pompa y esplendor se celebran aquí en todas las épocas del año. *Optamus, ne moribus nostris offensi recedant*, decía hasta de su tiempo Benedicto XIV.

Nuestro predecesor, en su Carta Encíclica *Annus qui*, hablando de la música sagrada: «Vivamente deseamos que no regresen á su patria, escandalizados de nuestros usos». Y tocando más adelante al abuso de los instrumentos musicales, que entorces se introdujo, añadía: «¿Qué concepto formará de nosotros quien, viniendo de naciones donde esos instrumentos no se tocan en iglesia, los oiga en las nuestras, ni más ni menos que suelen tocarse en los teatros y otros lugares profanos? Vendrán quizá de localidades y países en cuyas iglesias se cante y toque como ahora en las nuestras; mas si son hombres de buen sentido se dolerán de no hallar en nuestra música el remedio que venían á buscar para la mala de sus iglesias». En otros tiempos se advertía quizá menos la disconformidad de la música habitual de iglesia con las leyes y prescripciones eclesiásticas, y el escándalo resultaba, por fortuna menor, en razón de hallarse el mal más extendido y generalizado. Mas hoy, después que tanto han trabajado egregios varones para ilustrar la liturgia y las condiciones del arte que se emplea en el culto; después de que en tantas iglesias del mundo se han conseguido con la restauración de la música sagrada resultados tan consoladores y no pocas veces brillantísimos, á pesar de los graves obstáculos que se oponían al buen éxito; finalmente, después de que la necesidad de un completo cambio de cosas está universalmente admitida, cualquier abuso en esta materia resulta intolerable y debe suprimirse.

Por lo tanto, en el alto oficio de Nuestro Vicario en Roma para el gobierno de las cosas espirituales, con la suavidad que le es propia, señor Cardenal, pero no con menor firmeza, estamos seguros de que procurará que la música que se ejecuta en las iglesias y capillas, así de seculares como de regulares, de esta ciudad, se ajuste enteramente á Nuestras *Instrucciones*. Muchas cosas habrán de quitarse ó corregirse en el canto de la misa, la letanía lauretana y el himno eucarístico; pero lo que necesita una completa renovación es el canto de Vísperas en Basílicas é iglesias, donde ya no se observan las prescripciones litúrgicas del *Caeremoniale Episcoporum*, ni las hermosas tradiciones musicales de la clásica escuela romana.

A la devota salmodia del Clero, en la cual tomaba parte el pueblo, han sustituido interminables composiciones musicales sobre el texto de los salmos, todas escritas á la manera de las antiguas óperas teatrales, y generalmente de tan mezquino valor artistico, que no se tolerarian de fijo ni siquiera en los conciertos profanos de menos importancia. Con tal música no se promueve la devoción ni la piedad cristiana, se alimenta la curiosidad de los menos entendidos y la generalidad de los fieles no recibe sino disgusto y encándalo y se maravilla de que tanto abuso perdure todavía. Por lo cual es Nuestra voluntad que todo eso se suprima y que las Visperas se celebren en todas partes con arreglo á las normas litúrgicas por Nos indicadas.

Serán las primeras en dar ejemplo las Basílicas patriarcales, merced á la solícita atención y al ilustrado celo de los señores Cardenales á quienes están encomendadas, á las cuales emularán, ante todo, las Basílicas menores, las iglesias, colegiatas y parroquiales, como asimismo las iglesias y capillas de las Ordenes religiosas. Y no use de indulgencias, señor Cardenal, ni consienta dilaciones. Con diferirlas no se amenguan las dificultades, sino que crecen, y puesto que hay que cortar, córtese resuelta é inmediatamente. Tengan todos confianza en Nos y en Nuestra palabra, á la cual van unidas la gracia y la bendición celestial. Al principio la novedad producirá asombro; resultará quizá mal preparado algún maestro de capilla y algún director de coro; mas poco á poco irá aprendiendo por su propia virtud y en la perfecta correspondencia entre la música, las normas litúrgicas y la salmodia, todos descubrirán una bondad y belleza no advertidas antes.

A la verdad, esta reforma abreviará considerablemente la duración de las Visperas; mas si los rectores de las iglesias quisiesen alguna vez prolongar la función y ocupar la atención del pueblo, que laudablemente suele acudir por las tardes á los templos donde se celebra fiesta, nada impide, antes bien será provechoso á la piedad y edificación de los fieles, que á las Visperas siga un sermón apropiado á la fiesta y que se termine con una solemne bendición y reserva al Santísimo.

Deseamos, por último, que con especial atención y en los debidos términos se cultive la música sagrada en todos los Seminarios y Colegios eclesiásticos de Roma, donde tan numerosa y escogida legión de clérigos jóvenes, procedentes de todas las naciones, viene instruyéndose en las ciencias sagradas y educándose en el espíritu eclesiástico.

Sabemos, y es cosa que grandemente Nos consuela, que la música sagrada florece en tales Institutos, que á todos pueden servir de modelo; pero algunos Seminarios y algunos colegios, ya sea por descuido de sus superiores ya sea por el mal gusto y la menguada capacidad de las personas á quien está encomendada la enseñanza y dirección de la música sagrada, dejan mucho que desear en esta materia. Y también á esto proveerá con su solicitud, señor Cardenal, insistiendo principalmente en que el canto gregoriano, conforme las prescripciones del Concilio Tridentino y de otros innumerables, provinciales y diocesanos, de todas las naciones del mundo, se estudie con especial diligencia y sea por costumbre preferido en las funciones públicas y privadas del Instituto.

A decir verdad, en otras edades no se conocía, generalmente, el canto gregoriano, sino en libros donde aparecía incorrecto, alterado y abreviado; mas el estudio minucioso y diario que le han dedicado varones insignes, grandemente beneméritos del arte religioso, ha cambiado la faz de las cosas. El canto gregoriano, restituido por modo satisfactorio á su primitiva pureza, y tal como fué preceptuado por los padres y se halla en los Códices de varias iglesias, se ofrece dulce, suave, facilísimo de aprender, y con tan nueva é inspirada hermosura, que donde ha sido ya introducido no tardó en excitar el entusiasmo de los cantores jóvenes. Pues bien; cuando al cumplimiento del deber acompaña el gusto, todo se hace con más prontitud y con fruto más duradero.

Queremos, por consiguiente, que en todos los Colegios y Seminarios de esta ilustre ciudad se introduzca de nuevo el antiquísimo canto romano, que ya resonaba en nuestras iglesias y basílicas y fué las delicias de las pasadas generaciones en las edades más hermosas de la piedad cristiana. Y como ya otra vez se propagó este canto

de la Iglesia de Roma á las otras iglesias de Occidente, así también grandemente deseamos que los sacerdotes jóvenes que se instruyen aquí á Nuestra vista, lo lleven y difundan de nuevo en sus diócesis, cuando á ellas regresen para trabajar en la gloria de Dios.

Grato es á Nuestro ánimo dar estas disposiciones mientras preparamos la celebración del XIII centenario de la muerte del glorioso é incomparable Pontífice San Gregorio Magno, á quien una tradición eclesiástica de muchos siglos atribuye la composición de estas santas melodías, que de él han tenido nombre. Ejercitense diligentemente en ellas Nuestros carísimos jóvenes, pues Nos será agradable oírles, si, como se nos ha referido, se reúnen todos en las próximas fiestas centenarias junto al sepulcro del Santo Pontífice en la Basílica Vaticana para ejecutar las melodías gregorianas durante la sagrada liturgia, que, si place á Dios, Nós celebraremos con tan fausto motivo.

Entre tanto, y como prenda especial de Nuestra benevolencia, reciba, señor Cardenal, la bendición apostólica que de lo íntimo del corazón le concedemos, lo mismo que al clero y á todo Nuestro pueblo muy amado.

Del Vaticano, en la fiesta de la Inmaculada Concepción del año 1903.

PIO, PAPA X.

PÍO, PAPA X

MOTU PROPRIO acerca de la música sagrada

Entre los cuidados propios del oficio pastoral, no solamente de esta Cátedra, que por inescrutable disposición de la Providencia, aunque indigno, ocupamos, sino también de toda iglesia particular, sin duda uno de los principales es el de mantener y procurar el decoro de la Casa del Señor, donde se celebran los augustos misterios de la religión y se junta el pueblo cristiano á recibir la gracia de los Sacramentos, asistir al santo sacrificio del Altar, adorar al augustísimo Sacramento del Cuerpo del Señor y

unirse á la común oración de la Iglesia en los públicos y solemnes oficios de la Liturgia.

Nada, por consiguiente, debe ocurrir en el templo que turbe ni siquiera disminuya la piedad y la devoción de los fieles; nada que dé fundado motivo de disgusto ó escándalo; nada, sobre todo que directamente ofenda el decoro y la santidad de los sagrados ritos, y por este motivo sea indigno de la Casa de oración y la Majestad Divina.

Ahora no vamos á hablar uno por uno de los abusos que pueden ocurrir en esta materia; Nuestra atención se fija hoy solamente en uno de los más generales, de los más difíciles de desarraigar, en uno que tal vez debe deplorarse aun allí donde todas las demás cosas son dignas de la mayor alabanza por la belleza y suntuosidad del templo, por la asistencia de gran número de eclesiásticos, por la piedad y gravedad de los ministros celebrantes: tal es el abuso en todo lo concerniente al canto y á la música sagrada.

Y en verdad, sea por la naturaleza de este arte, de suyo fluctuante y variable, ó por la sucesiva alteración del gusto y las costumbres en el transcurso del tiempo, ó por la influencia que ejerce el arte profano y teatral en el sagrado, ó por el placer que directamente produce la música y que no siempre puede contenerse fácilmente dentro de justos límites, ó, en último término, por los muchos prejuicios que en esta materia insensiblemente penetran y luego tenazmente arraigan hasta en el ánimo de personas autorizadas y pías, el hecho es que se observa una tendencia pertinaz á apartarla de la recta norma, señalada por el fin con que el arte fué admitido al servicio del culto y expresada con bastante claridad en los cánones eclesiásticos, los decretos de los Concilios generales y provinciales y las repetidas resoluciones de las Sagradas Congregaciones romanas y de los Sumos Pontífices, Nuestros predecesores.

Con verdadera satisfacción del alma Nos es grato reconocer el mucho bien que en esta materia se ha conseguido durante los últimos decenios en Nuestra ilustre ciudad de Roma y en multitud de iglesias de Nuestra patria; pero de modo particular en algunas naciones, donde hombres

egregios, llenos de celo por el culto divino, con la aprobación de esta Santa Sede y la dirección de los Obispos, se unieron en florecientes sociedades y restablecieron plenamente el honor del arte sagrado en casi todas sus iglesias y capillas. Pero aún dista mucho este bien de ser general, y si consultamos Nuestra personal experiencia y oímos las muchísimas quejas que de todas partes se Nos han dirigido en el poco tiempo pasado desde que plugo al Señor elevar Nuestra humilde Persona á la suma dignidad del Apóstolado romano, creemos que nuestro primer deber es levantar la voz sin más dilaciones en reprobación y condenación de cuanto en las solemnidades del culto y los oficios sagrados resulte disconforme con la recta norma indicada.

Siendo, en verdad, Nuestro vivísimo deseo que el verdadero espíritu cristiano vuelva á florecer en todo y que en todos los fieles se mantenga, lo primero es proveer á la santidad y dignidad del templo donde los fieles se juntan precisamente para adquirir ese espíritu en su primer é insustituible manantial; que es la participación activa en los sacrosantos misterios y en la pública y solemne oración de la Iglesia.

Y en vano será esperar que para tal fin descienda copiosa sobre nosotros la bendición del cielo, si nuestro obsequio al Altísimo no asciende en olor de suavidad; antes bien pone en la mano del Señor el látigo con que el Salvador del mundo arrojó del templo á sus indignos profanadores.

Con este motivo y para que de hoy en adelante nadie alegue la excusa de no conocer claramente su obligación, y quitar toda duda en la interpretación de algunas cosas que están mandadas, estimamos conveniente señalar con brevedad los principios que regulan la música sagrada en las solemnidades del culto, y condensar, al mismo tiempo, como en un cuadro las principales prescripciones de la Iglesia contra los abusos más comunes que se cometen en esta materia. Por lo que de *motu proprio* y ciencia cierta publicamos esta Nuestra *Instrucción*, á la cual, como si fuese *Código jurídico de la música sagrada*, queremos que con toda plenitud Nuestra Autoridad Apostólica se re-

conozca fuerza de ley, imponiendo á todas por éstas Letras de Nuestra mano la más escrupulosa obediencia.

Seguirá en el próximo número la *Instrucción*.

A V I S O

Los Rvdos. Sres. Párrocos y demas Sacerdotes encargados de iglesias conventuales, recibirán oportunamente la Carta Pastoral de nuestro Excmo. Prelado, que se publicará en el próximo número de este *Boletín* y debe ser leída á los fieles en la próxima Dominica de cuaresma.

CRÓNICA DE LA DIÓCESIS

De conformidad con lo dispuesto por nuestro venerable Prelado y con la solemnidad de años anteriores, se han celebrado durante los pasados días de Carnaval, en las iglesias parroquiales y de Religiosas de esta diócesis, devotos ejercicios de piedad como homenaje de reparación y desagravio á Dios Nuestro Señor, por las muchas ofensas que se le infieren en los referidos días. Pero, donde de un modo particular se ha desplegado extraordinaria solemnidad en los referidos días, ha sido sin duda en la iglesia de S. Agustín de esta ciudad, en la que los sócios del Apostolado de la Oración han ofrecido un edificante y hermoso espectáculo, haciendo guardia de honor á Jesús Sacramentado y dedicándole á todas horas rendidos y fervientes obsequios. Los cánticos ejecutados con tanta magestad como maestría; los oportunos sermones predicados por oradores escuchados con gusto y la numerosa concurrencia que llenaba el lugar santo, especialmente las noches,

en una de las cuales no se interrumpieron en toda ella las velas al Señor Sacramentado, formaban un cuadro altamente conmovedor y cuya vista consolaba el corazón verdaderamente cristiano, haciendo olvidar el otro cuadro de muy distintos colores que entonces se representaba por los amantes del mundo.

El último día de dichos sagrados cultos, tuvo lugar una numerosa Comunión, en la que S. E. Ilma. el Sr. Obispo distribuyó el Pan de los ángeles, á los muchos fieles que se acercaron á la Mesa Eucarística. Coronáronse tan devotos y solemnes actos, con la hermosa función de reserva celebrada por la noche, en la que S. E. Ilma. en lucidísima procesión, verificada en el interior de dicha iglesia, llevó bajo pálio al Santísimo Sacramento, terminando el acto con la bendición que con Su Divina Magestad, dió el Prelado á la numerosa concurrencia.

Nos encontramos en el santo tiempo de Cuaresma, siendo notable, como todos los años, la concurrencia de fieles, que asisten á escuchar la palabra divina que se predica en muchas iglesias. Es indudable, que aun se conservan en Menorca restos de nuestro glorioso pasado. Si hay quien rehúsa ayunar es frecuentemente más que por desobediencia positiva al mandato eclesiástico, por conciencia errónea, creyéndose los que así obran en imposibilidad de cumplir la ley á causa de física debilidad. Se escuchan con fruición los sermones y los templos más espaciosos, apenas bastan á contener la gente que se agrupa en torno de la cátedra sagrada.

No negaremos los triunfos alcanzados por la impiedad, ni intentaremos demostrar que somos, al modo de nuestros padres, celosos guardadores de los preceptos y aun de los consejos que al comenzar estos días de salud se nos dan por los que á Jesucristo representan.

Pero en vista del movimiento religioso que se observa prin-

principalmente en este tiempo, puede decirse que la fé no está muerta en el pueblo menorquin y que un pueblo que, se hace admirar por los actos del culto católico, merece sin duda la calificación de un pueblo que cree y ese por suerte aun es esta isla de Menorca.

—

El domingo 14 del actual, celebróse en la parroquial iglesia de Ntra. Sra. del Rosariò la Conferencia anual, que acostumbra dar los Padres Salesianos á sus Cooperadores. Presidióla nuestro Excmo. Prelado, dirigiendo la palabra á la concurrencia el Sr. Director de la casa Salesiana, establecida en esta ciudad, Rvdo. P. José Marmo, quién hizo una detallada relación del estado de dicha casa, demostrando el portentoso desarrollo que se ha hecho en la misma en pocos años, en obras referentes al edificio y á la mejora de la enseñanza en dicho establecimiento. El coro musical de dicha casa, ejecutó varias escogidas piezas de su repertorio, que admiraron los concurrentes por el ajuste y delicado gusto con que fueron interpretadas. Al final de dicho acto, dirigió la palabra nuestro venerable Prelado, excitando el celo de todos los buenos para que contribuyan á la prosperidad de una obra que tan excelentes resultados produce y más grandes bienes está llamada á esparcir entre nosotros.

—

En la tarde del día diez y siete del actual, pasó á esta ciudad el Excmo. Sr. Gobernador Militar en esta isla, acompañado de dos Jefes. Después de haber cumplimentado al Excmo. Sr. Obispo, trató con las autoridades locales del objeto de su viaje, cual era comunicar la noticia del envío de fuerzas militares para guarnecer esta ciudad. El Excmo. Sr. Obispo aceptando la iniciativa del Sr. Alcalde, deseosos ambos de atender cual se debe al alojamiento de dichas fuerzas, en vista de que no existe en esta población un local apropiado para hospedarlas dignamente y con el loable fin de que no

sea gravoso su alojamiento á estos habitantes, han estudiado los medios más aptos para vencer las dificultades que se presentan para ello, ofreciendo el Sr. Obispo varios locales pertenecientes á su jurisdicción, dando con ello una prueba más de su patriotismo y á la vez de su amor paternal á sus hijos de esta ciudad.



CIUDADELA



IMPRESA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

1904.